

COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN CON LA IGUALDAD



SEGURIDADE A1

SISTEMAS SEGURIDADE A1 S.L. DECLARA su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como el fomento de medidas para alcanzar la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.



En todos y cada uno de los ámbitos en los que se desarrolla la actividad de esta empresa, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, la corresponsabilidad, la prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, y el uso no discriminatorio del lenguaje, la comunicación y la publicidad, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de manera especial a la discriminación indirecta, entendiendo por esta “la situación en la que unha disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persoa de un sexo en desvenjata particular respecto a personas de otro sexo”.

Con respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten y se difundirá una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través de la elaboración e implantación, por primera vez, de un Plan de Igualdad que suponga mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondiente sistemas de seguimiento y evaluación, con la finalidad de alcanzar la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la entidad y, por extensión, en el conjunto de la sociedad. Para ello SISTEMAS DE SEGURIDADE A1, S.L. se compromete a facilitar los recursos necesarios, tanto materiales como humanos.



Para llevar a cabo este propósito se contará con las personas trabajadoras en todo el proceso de diagnóstico, elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad. Comenzando por su implicación en la constitución y composición de la Comisión de Igualdad, que será la encargada de velar por la implantación y seguimiento del Plan de Igualdad.

CONCEDIDA SUBVENCIÓN DE LA XUNTA DE GALICIA AL AMPARO DE LA ORDEN DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2019 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA IMPLANTAR LA IGUALDAD LABORAL, LA CONCILIACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE), Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2020 (CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTO TR357C, TR357D E TR357B)